REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00154-00 de Fijación de cuota alimentaria con el atento informe de que los sujetos procesales no se conectaron para la Audiencia y hasta el momento no han dado ninguna justificación al respecto. Sírvase proveer. Arauquita, mayo 18 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), mayo veintitrés (23) de dos mil veintidos (2.022).

Visto el informe rendido por señor secretario, previo a señalar nueva fecha y hora para la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del proceso **requiérase** a la parte demandante y demandada para que en un lapso no mayor de cinco (5) días presenten en forma escrita via correo electrónico a este Despacho las explicaciones justificadas por las cuales no se conectaron a la Audiencia señalada anteriormente.

De igual forma solicítese al demandante dé a conocer bajo responsabilidad de quien o quienes se encuentra el menor Leonel Mathias Niño Parada, en qué lugar y quien suministra lo necesario para la alimentación, vestuario y demás. La dirección, correo electrónico y número de celular de la señora Saileth Parada Quintana y su lugar de residencia.

Si es de su interés continuar con el trámite del presente proceso. Líbrese los oficios del caso.

Una vez se cumpla dicho término entraran las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 24 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 029

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario